



Bogotá D.C., 25 de junio de 2019
SDM-SC- 132687

Señor(a)
GERMAN GILBERTO AGUDELO ACERO
CARRERA 19 # 37 - 14 TEUSAQUILLO
CELULAR: 3228201773
Bogotá D. C.

472	Motivos de Devolución	Desatendido	No Existe Número
	Ex	Reusado	No Reclamado
		Cancelado	No Constatado
	Desvío de Emisión	Excedido	Excedido Caudal
	No Recibido	Fuera de Hora	
Fecha: 09/07/19		Hora: 11:30	
Nombre del Distribuidor: Avila Cefero		Nombre de Ubicación: Carretera	
Centro de Distribución:		Centro de Ubicación:	
Observaciones: CASA y pisos porton BLANCO			

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM-148664-2019

Respetado(a) Ciudadano(a)

En atención al radicado de la referencia, el comparendo No. 110010000000 22815317 de 01/31/2019 fue remitido y notificado a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Único Nacional de Tránsito, en la fecha de la imposición del mismo, de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" y que corresponde a la CALLE 52 B BIS A NO 78 A - 02 ENGATIVA, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería bajo la causal NO RESIDE; hecho que no es atribuible a la administración.

Consulta de información

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: **GERMAN GILBERTO AGUDELO ACERO**
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: **CÉCULA CIUDADANA 7093209**

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: **CALLE 52 B BIS A NO 78 A - 02 ENGATIVA** Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Municipio: **BOGOTÁ** Correo Electrónico: **NSM@SIVE.COM**
Teléfono: **31520430** Teléfono móvil: **3228201773**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-8

POSTEXPRESS

Centro Operativo: **UNICENTRO** Fecha Pre-Admisión: **26/02/2019 16:58:43**
Origen de envío: **110010000000**

YG217717025C0



REMITENTE
Nombre/Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Calle**
Dirección: **Calle 19 # 37-05**

Código Postal: **11131427**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código Postal: **11131427**
Envío: **POSTEXPRESS**

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social: **GERMAN GILBERTO AGUDELO ACERO**
Dirección: **CARRERA 19 # 37-05 TEUSAQUILLO**

Código Postal: **11131427**
Fecha Admisión: **26/02/2019 16:58:43**
Referencia: **110010000000 22815317**

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Subordinada)	Identificación: 110010000000 22815317	Referencia: 110010000000 22815317	Validación: 0019400 EXT 5310	Código Postal: 11131427	Código Operativo: 111-587	Causal Devolución:
Dirección: CALLE 52 B BIS A NO 78 A - 02 ENGATIVA	Teléfono: 31520430	Código Postal: 11131427	Departamento: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 111-587		☒ Refusado ☐ No existe ☐ No recibe ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea ☐ Otro motivo
Nombre/Razón Social: GERMAN GILBERTO AGUDELO ACERO	Dirección: CALLE 52 B BIS A NO 78 A - 02 ENGATIVA	Teléfono: 31520430	Código Postal: 11131427	Departamento: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 111-587	☐ Reusado ☐ No existe ☐ No recibe ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea ☐ Otro motivo
Fecha de admisión: 26/02/2019	Peso Valorado (kg): 200	Peso Facturado (kg): 200	Valor Declarado: 50	Valor Flete: \$2.800	Costo de manejo: 30	Valor Total: \$2.830
Observaciones del cliente: COMPARENDO			Fecha de entrega: 26/02/2019 Lugar de entrega: UNICENTRO Estado: Entregado			

1111
587
SAC. CENTRO
CENTRO A

de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDD	NOTIFICACIÓN
110010000000 22815317	RESOLUCIÓN AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empiezan a correr los términos para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tiene derecho por ley. De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle la validación que hace referencia la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y trea días más para realizar el envío del mismo. De igual manera, la infracción por la cual fue impuesto el comparendo en mención es C02 consagrada en el Artículo 21 de la Ley 1383 de 2010 y el Artículo 1 de la Resolución 3027 de 2010 y que aplica por las siguientes causales:

- Estacionar en lugares prohibido, es decir lo que están señalizados con SR28
- Estacionar en lugares y zonas prohibidas en el Artículo 76 del C.N.T., los cuales, no tiene que estar señalizados con SR28, al ser esta una prohibición establecida por el órgano legislativo.
- Dejar el rodante en estado de abandono, entiéndase estado de abandono como estacionar un vehículo automotor en vía pública¹ sin la presencia de conductor responsable a bordo y sin que se cumplan las señalizaciones de parqueo establecidas en los Artículos 65 y 75 del Código Nacional de Tránsito. (Sentencia C-361/16)

Teniendo en cuenta lo anterior, el rodante de su propiedad estaba en la vía pública estacionado, sin conductor responsable a bordo y constituyéndose un estado de abandono.

Esto para manifestarle que al ser usted el propietario del vehículo mencionado, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por Aviso, era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito en audiencia pública, en caso de haber deseado impugnarlo, no obstante al no haber comparecido ante esta entidad en término la autoridad de tránsito continuó con el proceso contravencional correspondiente, conforme el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012. En tal sentido los medios probatorios y los descargos que al respecto se tuvieron ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, debieran ser expresadas en audiencia y no mediante el mecanismo de la petición.

Finalmente, frente al suministro de copia de la Certificación Metroológica, donde se demuestra el sistema de peso y medida de la cámara de foto detección; nos permitimos manifestar que para cada uno de los comparendos electrónicos previamente identificados la autoridad de tránsito competente, manualmente a través de observación en las cámaras evidencia la comisión de la infracción. Dado que no hay ningún sistema de medición sino de observación no puede existir una certificación metroológica.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, corresponde informarle que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración. Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pretendido y en los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: C. Zamudio - Abogado - Subdirección de Contravenciones.

¹ Espacio de dominio común por donde puede transitar libremente cualquier ciudadano.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12457

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-148664/ GERMAN GILBERTO AGUDELO ACERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-132687 d el 25 DE junio DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del prestate avisa.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-148664.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Asesor Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS